



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0003275

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005593 del 19 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de enero del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **EUROMI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 1988.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Jaime Fernando Guamán Larco, a quien no se le emitió nombramiento.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0002673 del 6 de Mayo del 2013 se designó como liquidador al señor Rafael Cesáreo Cuesta Álvarez, nombramiento que no fue inscrito, siendo necesario dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0002673 del 6 de Mayo del 2013 y nombrar al señor Rafael Cesáreo Cuesta Álvarez en reemplazo del señor Jaime Fernando Guamán Larco para el cargo de Liquidador de la compañía **EUROMI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

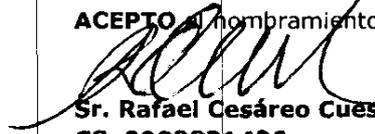
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
-5 JUN 2013


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a


Sr. Rafael Cesáreo Cuesta Álvarez
CC. 0900821406

5 JUN 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.750
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G130003275, dictada el 5 de junio del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, Ab. Roberto Ronquillo Noboa, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía EUROMIDI S.A "EN LIQUIDACION", a favor de RAFAEL CESAREO CUESTA ALVAREZ, de fojas 73.408 a 73.410, Registro Mercantil número 10.896.

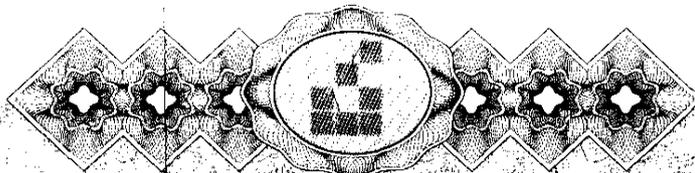
ORDEN: 25750



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR:



Nº 0570870